

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Comisión Pro Inversión
Grupo de trabajo para proponer la reducción del
precio del GLP al consumidor
30.06.05

ACTA
DEL GRUPO DE TRABAJO DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO FORMADO
EN LA SESION DEL 23.06.05 DE LA COMISIÓN PRO INVERSIÓN

DATOS GENERALES

Director de Debates:	Congresista Jorge Del Castillo Gálvez
Antecedente:	Grupo de trabajo creado en la sesión de la Comisión del día 17.06.05 y ratificado en la sesión del 23.06.05 para tratar la posible reducción del precio GLP al consumidor.
Fecha :	30.06.05
Hora :	09:00 hrs
Lugar :	Sala Grau, Palacio Legislativo.

ASISTENTES

Señores Congresistas	Natale Amprimo , Kuennen Franceza , José C. Carrasco Távora, Juan Valdivia, Luis Heysen, Alejandro Oré,
Invitados	Señores Glodomiro Sánchez Ministro de Energía y Minas, Fernando Zavala Viceministro de Economía del MEF, Juan Miguel Cayo Viceministro de Energía del MINEM, Edgard Quintanilla Gerente General, Luis Espinoza de la Gerencia de Gas Natural de OSINERG, Jesús Canessa Gerente General, Edgardo Candela Gerente Comercial y Jaime Santillana Gerente de Mercado Externo de PETROPERU, Norberto Benito por PLUSPETROL, Gilberto Canales de la Sociedad Nacional de Gas, Juan Antonio Jara, Raúl Sánchez por la Asociación De Envasadoras De Gas (ASEEG), Álvaro Córdova y Vitaliano Ponce por la Corporación Peruana Envasadora de Gas (COPEGLP), César Bedón Rocha por la Asociación De Gas Lp Perú, Patricia Falcón, Oscar Rafael por INTIGAS, Luis García Sánchez por REPSOL YPF Comercial del Perú, Oscar Rafael por INTIGAS, Gamaliel de Paz de ZETA GAS, asimismo asistieron los señores José Robles, César Gutiérrez y Bruno Paulsen consultores independientes.

FINALIDAD

Formular una propuesta que signifique una reducción del precio del GLP al consumidor.

Luego de escuchar las intervenciones sobre el tema los asistentes concluyeron y acordaron lo siguiente:

CONCLUSIONES/ACUERDOS

1. Todas las partes están de acuerdo que la cobertura de atención y abastecimiento del GLP al mercado interno es prioritario y debe ser asegurado, teniendo por ello preferencia sobre el mercado de exportación. Por tanto, las empresas productoras cubrirán preferentemente el mercado interno y destinar el excedente a la exportación. Estos acuerdos no significan, en ningún caso, una orientación hacia la fijación de precios, dado el convencimiento de todas las partes en los mecanismos existentes en una economía social de mercado.

2. Pluspetrol venderá GLP a todas las envasadoras y distribuidoras con capacidad mínima técnica establecida con participación de OSINERG bajo dos modalidades:
-FOB Pisco, a precio de Mont Belvieu, publicado por Platts (a la fecha es de 446 US\$ por TM), en condiciones técnicas de operación establecidas por OSINERG.
-En planta en Callao, con un precio referencial Mont Belvieu más 64/84 dólares la tonelada en función del volumen, de acuerdo a las cotizaciones actuales. Ante cualquier variación de precio por razones internacionales, se mantendrán los márgenes correspondientes. Esta disposición incluye a Petro Perú.

3. El Viceministro de Energía del MINEM manifestó que se había comunicado con el Presidente de Petro Perú para conocer la posición de la empresa estatal frente a la reducción de precios anunciada por Pluspetrol. El presidente de Petroperu ha comunicado que la empresa acompañará a Pluspetrol en su reducción de precios. Esto significa que Petro Perú podrá vender en planta Callao a un precio FOB Pisco-Mont Belvieu más 64/84 dólares por Tonelada métrica. El Presidente de Petro Perú solicitó que el Viceministro de Energía firmara el acta a nombre de la empresa.

4. Las empresas envasadoras y distribuidoras se comprometen a trasladar a los consumidores todas las reducciones de precio acordadas por el Estado y por los productores así como acuerdan que su margen de distribución y comercialización será como máximo S/. 6.25 más IGV (total S/. 7.44) por balón de 10 kilos. El representante de la Asociación Nacional de GLP y Repsol declararon que esta es una cifra referencial.

5. OSINERG asegurará la transparencia de los precios de lista y promedios de precio de venta, así como los mecanismos objetivos de venta del GLP a través de la publicación de los mismos, de tal manera que la información que manejan todos los agentes sean las mismas. El Viceministerio de Energía preparará un Decreto Supremo al respecto.

6. La Comisión Especial Pro Inversión expresa su reconocimiento a la decisión del Estado expresada por el Presidente de la República, quien ha expedido el Decreto Supremo N° 079-2005-EF, que dispone la eliminación del arancel al GLP importado cuya incidencia en el precio del balón al público es de S/. 1.60 y del ISC, cuya incidencia es S/. 1.40, más el IGV que es de S/. 0.57. La Comisión espera la pronta expedición de la norma de modificación del ISC. Los nuevos precios del GLP regirán cuando entre en vigencia la eliminación del ISC.

Asimismo, expresa su reconocimiento al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Energía y Minas, en la persona de los señores Ministros Dr. Pedro Pablo

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Comisión Pro Inversión
Grupo de trabajo para proponer la reducción del
precio del GLP al consumidor
30.06.05

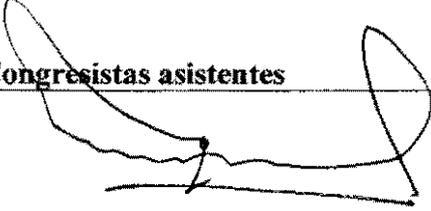
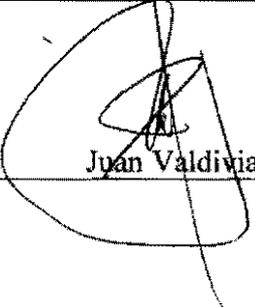
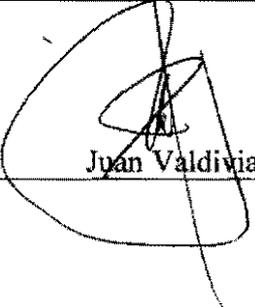
Kuczynski e Ingeniero y congresista Glodomiro Sánchez Mejía, respectivamente.
Asimismo reconoce el apoyo técnico de OSINERG y la colaboración de los agentes
económicos y asesores que han contribuido a la solución de esta problemática

Siendo las 20:00 horas del día 30 de junio de 2005 se levantó la sesión.

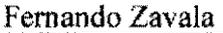


Jorge Del Castillo Gálvez

Congresistas asistentes

 José Carrasco Távora	 Kienen Franceza
 Juan Valdivia	 Luis Heysen
 Alejandro Oré	

Por el Ministerio de Economía y Finanzas

 Fernando Zavala	
--	--

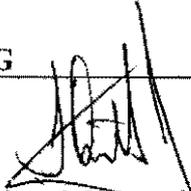
Por el Ministerio de Energía y Minas

--	--

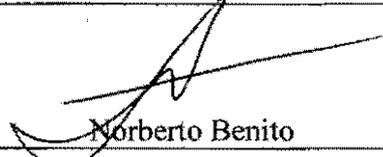
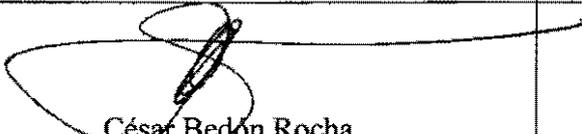
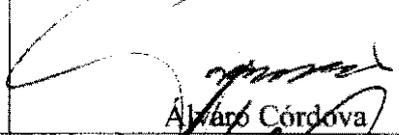
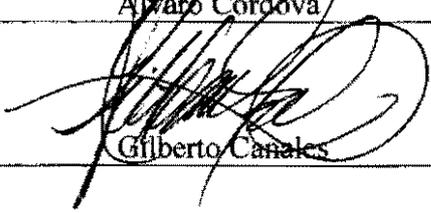
CONGRESO DE LA REPUBLICA
 Comisión Pro Inversión
 Grupo de trabajo para proponer la reducción del
 precio del GLP al consumidor
 30.06.05

 Juan Miguel Cayo	
---	--

Por OSINERG

 Edgardo Quintanilla	 Luis Espinoza
--	---

Asistentes del Sector Privado/Público

Jesús Canessa	 Norberto Benito
 César Bedón Rocha	 Juan Antonio Jara Gallardo
Gamaliel de Paz	 Alvaro Córdova
 Luis García Sánchez	 Gilberto Canales